



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 14/01/2016
Hora: 01:38:13p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



Cto 11608 Item 312 SEBASTIAN

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	188	Fecha Solicitud	14/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	ANALISTA DE INTEGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS - ANDRES FELIPE MENDEZ ANTOLINES		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

en el ICFES se ha venido implementando la solución tecnológica que soporte la aplicación de pruebas electrónicas sobre la plataforma TAO, donde ya se han realizado pruebas Piloto de Saber Pro y Saber 11; por tal razón para el año 2016, si la plataforma tecnológica misional falla o no está actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de las pruebas electrónicas, lo que hace necesario contar con profesionales idóneos para Realizar la integración del proyecto de pruebas electrónicas con el resto de andamiaje procedimental donde se realizan los exámenes aplicados en papel con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y consistencia en la información que el examen arroje; adicional con la integración se busca explorar mecanismos que permitan consolidar la información histórica y que ésta permita en aplicaciones futuras hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.

OBJETO Prestar los servicios profesionales para analizar e integrar procedimientos y aplicaciones y brindar soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados aplicados a las pruebas de estado que le sean asignadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas.
- * Experiencia mínima de 1 año en Data Ware House, BI, integración de soluciones y procedimientos y SCRUM.
- * Cumplir con lo definido en la Circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4,

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Especificas

1. Apoyar en el aseguramiento de la calidad, seguridad y consistencia en la información de la plataforma tecnológica de pruebas electrónicas.
2. Apoyar la integración que permitan consolidar la información histórica y con la información obtenida en las aplicaciones futuras para hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.
3. Apoyar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización.
4. Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
5. Representar al ICFCES en los eventos nacionales y/o internacionales relacionados con el desarrollo de la plataforma TAO o de las que el ICFCES utilice para la aplicación de las pruebas.

Obligaciones Generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS (adjunto).

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución de contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero ANDRES FELIPE MENDEZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero ANDRES FELIPE MENDEZ para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2011. Universidad Nacional de Colombia
- * Experiencia de 1 año en BI y Datawarehouse, integración de soluciones y procedimientos, SCRUM.
- * Certificación de Seminario de Arquitectura Empresarial - Universidad de la Sabana.
- * Experiencia de 3 años en Desarrollo en base de datos: ORACLE.
- * Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte (\$76.380.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un primer pago de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega de
- Informe para la implementación de la optimización de las bases de datos PostgreSQL que soporta la plataforma TAO.
- b) Diez (10) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.
- c) Un último pago de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega de:
- Resumen de los procesos levantados durante el 2016.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

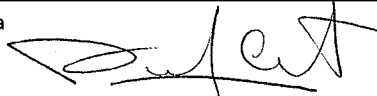
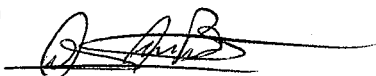
Página: 6
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 14/01/2016
 Hora: 01:38:13p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	76380000	76380000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO		
Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016

Bogotá D.C., 18 de enero de 2016

Señor:

Andrés Felipe Méndez Antolines

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para analizar e integrar procedimientos y aplicaciones y brindar soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados aplicados a las pruebas de estado que le sean asignadas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 188-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 20 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General